



Sindicato del Profesorado Extremeño

D. José Manuel Chapado Regidor, con DNI 7007945-Y, profesor de Enseñanza Secundaria por la especialidad de Geografía e Historia en el IES Emérita Augusta de Mérida con dirección a efecto de notificaciones en la Calle San Salvador, 13 - 2ª planta (06800 Mérida) y teléfono 605 26 55 89, en nombre y representación del Sindicato P.I.D.E. en calidad de Presidente de dicho Sindicato

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación
Registro General
16/04/2007
REGISTRO DE ENTRADA
Número: 303618

EXPONE:

Que en el B.O.E. del viernes 13 de abril de 2007 se ha publicado la "LEY 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público". En dicha ley se recoge textualmente en su artículo 25.2: "Se reconocerán los trienios correspondientes a los servicios prestados antes de la entrada en vigor del presente Estatuto que tendrán efectos retributivos únicamente a partir de la entrada en vigor del mismo". La entrada en vigor del mismo es al mes de su publicación por lo que a fecha de 13 de mayo se deberán pagar a los interinos de las distintas administraciones las antigüedad (trienios) a la que tengan derecho en relación a los servicios prestados en cualquier administración.

SOLICITA:

Que se informe adecuadamente por parte de la Consejería de Educación y se produzca la apertura inmediata del obligatorio procedimiento para que los interinos de la Consejería puedan reclamar el reconocimiento de los servicios prestados previos (Antigüedad) que les permita cobrar los trienios a los que tengan derecho cada uno de ellos. Dicho proceso debería agilizarse, al encontrarnos al final del curso académico, para evitar la demora en el reconocimiento y cobro de dichos trienios por parte de todos los interinos de la Consejería de Educación.

En Mérida, a 16 de abril del 2007

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor

Ilma. Sra. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Junta de Extremadura



Sindicato del Profesorado Extremeño

NOTA DE PRENSA

TODOS LOS INTERINOS COBRARÁN TRIENIOS

El Sindicato P.I.D.E. (Sindicato del Profesorado Extremeño) informa que el 13 de abril de 2007 se ha publicado en el BOE el Estatuto Básico del Empleado Público, donde se reconoce el derecho a los docentes interinos a cobrar trienios, su aplicación es obligatoria por todas las administraciones un mes después de su publicación aunque imprevisiblemente no esté recogido en los presupuestos del 2007. La Administración Educativa debe abrir una convocatoria para solicitarlo. Si no hay comunicación oficial por parte de la Administración antes del 13 de mayo emprenderemos las acciones pertinentes con la asesoría jurídica, difusión de modelos y tramitación de solicitudes para todos aquellos que tengan derecho al cobro de la antigüedad.

Es inmoral que haya sindicatos docentes que salgan a la palestra para arrogarse la consecución de este logro, cuando ellos siempre alegaban la imposibilidad que los interinos tuvieran los mismos derechos que los funcionarios de carrera. Afortunadamente, el sector docente conoce sobradamente que el Sindicato P.I.D.E. lleva luchando desde su fundación para que los interinos tengan las mismas condiciones laborales que sus compañeros funcionarios.

Al Sindicato P.I.D.E. nos gustaría saber dónde estaban los sindicatos que aparecen ahora para colgarse medallas cuando P.I.D.E. promovió en la Asamblea de Extremadura la estabilidad de los interinos o emprendió acciones judiciales contra la Administración Educativa Extremeña para luchar por que los interinos cobraran trienios; demanda que se encuentra aún a la espera de sentencia en el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Es indecente que digan que ellos están en la Mesa de la Función Pública en Madrid y nosotros no, ya que ellos nunca han propuesto ni luchado para que se reconociera la antigüedad a los interinos en la negociación. Fue a través de la iniciativa de los sindicatos PIDE, SADI e INSUCAN (con la colaboración de STE y CGT) que se creó una Plataforma Nacional para presionar al MEC, convocando movilizaciones, huelgas y se iniciaron contactos permanentes con los partidos políticos con representación en el Congreso y en el Senado para resolver las discriminaciones que se estaban cometiendo con el colectivo docente y es allí donde se incluyó en la Ley el derecho de todos los interinos de la Administración a cobrar la antigüedad (trienios), para sorpresa de los sindicatos tradicionales que pretenden apropiarse indebidamente ante el colectivo docente de su autoría, siendo por tanto un éxito exclusivo de los denominados Sindicatos de Interinos.

El Sindicato P.I.D.E., quiere manifestar que dicha iniciativa docente supondrá el cobro de Trienios por todos los interinos de las distintas administraciones (Local, Provincial, Autonómica y Estatal) siendo la constatación de que todo es posible cuando hay voluntad de cambiar, hecho este que supone el reconocimiento de años de trabajo del Sindicato P.I.D.E.